

Seiata mercuris



SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Juan Andrea Merano, Regidor.  
Señor Joseph Abadia, Nicolás Luis, Joseph Garcia Tor.  
Bernardo Esposo, Gregorio Carrascosa, Pasqual Espinosa  
y Antonia Carrillo, Jurados.

Reason Relacion de las cosas del Cauildo antecedenente, y las  
Gracia de S. M. a la Ciudad queda en su inteligencia.  
dho Hernandez, dan el Sr. D. Fran. de Camara, Vec. disp. que havien dose  
do p. Libro de Juan Reyes, de trescientas y noventa Varas de  
Reyes..... Sitio en el Lugar de Torrequera, con Licen. Real de pension,  
se opuso a ella Pedro Hernandez, diciendo tener fabricada  
una Barraca muchos años, aya en dho. Sitio, y ofrecio pa  
gar el mismo Sitio; Thaviendo acordado la Ciu. de fer  
dize el que dice la pension de Reyes, este quiere que sea  
acorda por Ayuntamiento. Thaviendose dicho por dho. Hernan  
des Informar en Justicia de aver mas tiempo de quarenta  
años que tenia fabricada la Esperada Barraca: viendo  
el que dice, que la Ciu. tiene el mismo Vieil dando el Sitio  
a Hernandez, y que con la Justificada posesion es clara la  
Justicia del Puso dho. Lo pone presente para que Versuelva lo que  
fuere de su agrado: Thaviendose oydo: Acordo se le otorgue  
Escritura por dho. Sr. al mencionado Pedro Hernandez, dando  
por Libro de Juan Reyes, Cancelando, y dando por nulla la  
Escritura que otorgó =

Se reconozcan las Obras q. perjudican  
En Sangonera, y se medio q. se de vera  
aplicar.....  
El Sr. D. Juan Carrillo, manifesto ala Ciu. allarme Infor  
mado de que la Canal que llaman la Cotta, sobre el Rio de  
Sangonera, p. facilitar el Viego a diferentes ascendados, se  
alla Vota, al parecer con malicia, y que del mismo modo se  
a fabricado una atochada en el dufero del Rio, inme  
diata a las tomas que llaman de la Puerta de Murcia; y que